



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
28 OCT 2021
NOTA N° 422
ENTRADA / SALIDA

N° 2595/21
28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 62558-C-2009 por el que se tramita la solicitud de otorgamiento de titularidad del lote cedido en comodato, realizada por el "Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly" mediante notas ingresadas bajo los números 183/19E y 147/20E; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el Visto se ha dado en comodato al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RADA TILLY un lote fiscal para la edificación de la sede de dicho centro.

Que esta Asociación Civil sin fines de lucro posee Personería Jurídica, encontrándose registrada ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3304 conforme lo dispuesto en la Resolución 102/09 I.G.J., del Expediente 0714-GBIGJ-08.

Que dicha Asociación promueve el servicio a la comunidad y la colaboración para el bienestar general de la misma.

Que se le debe brindar a nuestros adultos mayores toda oportunidad que contribuya a mejorar su calidad de vida, su valoración, su organización y dinamización dentro de su comunidad.

Que la Ordenanza N° 2019/10 autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Civil denominada Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly un convenio de comodato respecto de la parcela fiscal ubicada en la manzana 93 del sector 2 circunscripción 1.

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly ha realizado un gran avance en las obras proyectadas, desarrollando a su vez la totalidad de las actividades de su objeto, según consta en el informe de obras particulares a fs. 96 del expediente del visto.

Que por medio de Notas N°183/19 y 147/20E el presidente del centro de jubilados y pensionados solicita se considere la posibilidad de otorgamiento de titularidad del lote mencionado.

Que se ha emitido Dictamen desde Asesoría Letrada indicando que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales se

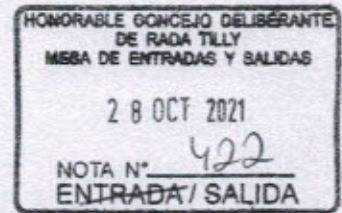
Gilda Caludia Olguin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Caretina Viviana Barquin
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 2595/21
29 OCT 2021
ENTRADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2595/21
28 de Octubre de 2021.-

encuentra habilitada para tratar la solicitud oportunamente realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly.

Que en fecha 27 de septiembre de 2021 la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales emitió dictamen en forma favorable al respecto, con afectación de destino exclusivo al funcionamiento de un Centro de jubilados y pensionados y las actividades que le son propias.

Que considerando que resultan políticas públicas de este Municipio el acompañamiento y cuidado de los grupos vulnerables, como son los ancianos y personas de la tercera edad, se entiende que corresponde al momento del tratamiento de la presente, se considere el accionar y trabajo del Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly, el cual coincide plenamente con las políticas antes mencionadas y contribuyen notoriamente con ese grupo etario de ciudadanos.

Que en pos de ese objetivo se deben ejecutar y promover las acciones para satisfacer la demanda de la comunidad.

Que en ese orden de ideas resulta indudable que la concreción del proyecto de manera directa e inmediata ha mejorado la calidad de vida de este grupo etario.

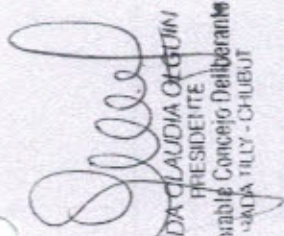
Que es por ello que corresponde autorizar el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio.

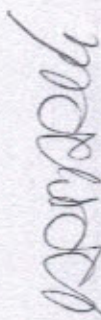
Que deben tomarse las previsiones necesarias al fin de asegurar el adecuado uso del predio y el cumplimiento del destino de uso, con afectación exclusiva y a perpetuidad de la totalidad del mismo al funcionamiento del Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly y las actividades que le son propias. La parcela tampoco podrá ser vendida, enajenada, subdividida ni afectada al régimen de propiedad horizontal, sin excepción.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Hacer lugar a la solicitud efectuada por el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RADA TILLY - CUIT 30-71240630-1, Personería Jurídica N° 3304, confiriendo autorización para el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio y en consecuencia disponer la cesión de derechos a título gratuito a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RADA TILLY el inmueble identificado catastralmente como parcela 3 de la manzana 93 del sector

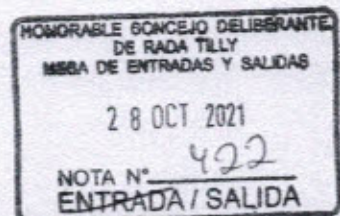

GILDA CLAUDIA OCETUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2595/21
28 de Octubre de 2021.-

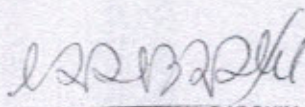
2 de la circunscripción 1, (Nomenclatura Municipal: Lote 3 de la manzana 186 de la Sección C) de este ejido municipal, con una superficie de 2248,07m² (dos mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con siete decímetros).

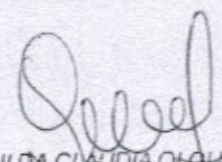
Art. 2º) La cesión dispuesta en el artículo 1º de la presente Ordenanza se efectúa con el cargo de afectación exclusiva y a perpetuidad de la totalidad del mismo al funcionamiento del Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly y las actividades que le son propias, no pudiendo cambiarlo ni modificarlo. Esta restricción al dominio deberá constar en el instrumento traslativo de dominio con transcripción íntegra del presente artículo en resguardo de la finalidad impuesta, resultando aplicable la figura de retrocesión estipulada en los Art. 15º y 16º de la Ordenanza N° 760/86 y modificatorias N°1326/99 y N°2434/18 de verificarse violación a la restricción. La parcela otorgada no podrá ser vendida, enajenada, subdividida ni afectada al régimen de propiedad horizontal, ni ninguna otra situación jurídica que implique un cambio o modificación registral, sin excepción.

Art. 3º) Trasladar al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de perfeccionar los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OCHOJIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

